



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-300-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 460/2020.

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"
SERVICIOS REQUERIDOS: IMPRESIÓN DE TARJETAS DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR APROPRINT-ES700.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA "3362 SERVICIOS DE IMPRESIÓN".

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 11.1.1 Y 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO ADM/MSRM/JDC/REG/460/548/2020 PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR APROPRINT-ES700 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 11.1.1 Y 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"COMISA" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE \$202,108.80 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS 80/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A \$12,337.41 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$214,446.21 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.).

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ASISTE:
NOMBRE: C. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF-971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A DE C.V. (COMISA)

R.F.C.: CMIT680808H12

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEWALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA, NO. 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD PARAESTATAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,081, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 1978, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO 12, DE TLANEPAHUILA ESTADO DE MÉXICO.

QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLEMENTARSE, UTILIZANDO PARA CADA CLASE DE REPRODUCCIÓN, PLÁSTICOS, TINTAS EN ESPECIES, LOS DESARROLLOS, LECTURA, ELECTRONICA, LAS LABORES DE TRANSPORTE Y DE EMBALAJE, LAS LABORES DE TRANSPORTE Y DE EMBALAJE, LOS ELEMENTOS CONOCIDOS O POR CONOCER, ASI COMO SU PRODUCCIÓN, CONOCIMIENTO, PROCESAMIENTO, COMPRENSIÓN, APLICACIÓN, ENALAJE, CONSIGNACIÓN, EMBALAJE, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN Y CONTENGAN GRAVADO (SIG), IMPRESIÓN, TROQUELADO Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRÁFICAS.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, TIENE POR OBJETO PRESENTAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD, LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO Y ROTULADO, LA MANUFACTURA, PRODUCCIÓN EN GENERAL, PROCESAMIENTO, COMPRENSIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ASI COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO TÉCNICO, ELECTRÓNICO Y/O MANUALES, QUE UTILICE LA EMPRESA.

QUE LA LICENCIADA CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ APODERADA LEGAL DE "COMISA" CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL 106,558 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DAVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 183 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS.

PENAS CONVENCIONALES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EXIME A "COMISA" DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS Y PENALIZACIONES.

POR "LA SECRETARÍA":

NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "COMISA":

NOMBRE: C. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE) EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, SE EXIME A "COMISA" DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS Y PENALIZACIONES, ASIMISMO CUANDO SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ENTREGADOS.

OK

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS

ID	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO POR CANTIDAD DE PIEZAS
1	3362-0054	IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA MENSUAL AL FRENTE	POR PIEZA	20,655	\$2.22	\$45,854.10
2	3362-0056	IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700	POR PIEZA	70,385	\$2.22	\$156,254.70
SUBTOTAL						\$202,108.80
IVA						\$32,337.41
TOTAL						\$234,446.21

MONTO A EJERCER SERÁ DE \$202,108.80 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS 80/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A \$32,337.41 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$234,446.21 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.).

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID WELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "LA SECRETARÍA":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "COMISA":
NOMBRE: C. CECILIA ADRIANA MORA SANCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "COMISA", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AJUSTA A LOS ORGANISMOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUÁ RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON LOS FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 11.1.1 Y 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "COMISA" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA, CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR NUMERAL 11.1.1 Y 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "COMISA" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE "EL GCDMX", EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL GCDMX", "COMISA" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

SEGUNDA.- EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "COMISA" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "COMISA" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE Y TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).

"COMISA" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "COMISA" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABSTENCIADOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID WELCHOR MIRANDA ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "LA SECRETARÍA",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "COMISA",
NOMBRE: G. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "COMISA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINGAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE "EL GCDMX" OBSERVARÁ LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 11.1.2. FRACCIÓNES X Y XII DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

NOVENA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "COMISA" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "COMISA" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "COMISA" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "COMISA" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "COMISA" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "COMISA" SUBCONTRATÁ, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. **N/A.**
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "COMISA" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "GCDMX"

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "COMISA" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MEDINA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "LA SECRETARÍA",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "COMISA":
NOMBRE: C. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ
CARGO: APODERADA LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICISTA NAUQUE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-300-2020

ANEXOS 1 (FICHAS TÉCNICA)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO.					
ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					
CLAVE SAICA	3362-0054	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3362	CANTIDAD	20,655
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :					
TARJETAS CHECADORAS DE ASISTENCIA EN DIFERENTES MODELOS Y MEDIDAS					
NO.	UNIDAD	MENSUAL	5 MESES		
1	HOSPITAL M. PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	650	3,250		
2	HOSPITAL CUAUTEPEC	400	2,000		
3	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	600	3000		
4	ESCUELA DE ENFERMERÍA	81	405		
5	HOSPITAL GENERAL VILLA	1,050	5,250		
6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	200	1,000		
7	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	550	2,750		
8	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	600	3,000		

PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN	INSPECCIÓN FÍSICA
--------------------------------------	-------------------

CALENDARIO DE SUMINISTRO	NO APLICA
--------------------------	-----------

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN	NO APLICA
-----------------------------------	-----------

CADUCIDAD DEL BIEN	NO APLICA	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.	NO APLICA
--------------------	-----------	--------------------------------	-----------

LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX. Av. JARDÍN No. 357, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO; A PARTIR DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 13.00 HORAS

GARANTÍA DE LOS BIENES	1 AÑOS
------------------------	--------

ELABORÓ	Vo. Bo.
 C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	 ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO.				
ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS				
CLAVE SAICA	3362-0056	PARTIDA PRESUPUESTAL:	3362	CANTIDAD
				70,385
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :				
TARJETAS CHECADORAS DE ASISTENCIA EN DIFERENTES MODELOS Y MEDIDAS				
NO.	UNIDAD	MENSUAL	5 MESES	
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ			
2	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	1,200	6000	
3	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	510	2550	
4	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	1,400	7000	
5	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	519	2595	
6	HOSPITAL PERALVILLO	350	1750	
7	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	450	2250	
8	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	600	3000	
9	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1,000	5000	
10	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	1,100	5500	
11	HOSPITAL MAGDALENA CONTRERAS	410	2050	
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	325	1625	
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	325	1625	
14	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	680	3400	
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	600	3000	
16	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	550	2750	
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	1,200	6000	
18	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	700	3500	
19	HOSPITAL GENERAL XOCO	500	2500	
20	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	1,500	7500	
21	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	78	390	
		80	400	

PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN	INSPECCIÓN FÍSICA
CALENDARIO DE SUMINISTRO	NO APLICA
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN	NO APLICA
CADUCIDAD DEL BIEN	NO APLICA
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO.	NO APLICA
LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:	
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX. Av. JARDÍN No. 357, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO; A PARTIR DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 13.00 HORAS	
GARANTÍA DE LOS BIENES	1 AÑOS

ELABORO	Vo. Bo.
C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-300-2020

2 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-300-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN
S.A. DE C.V.

RFC
CMI780808H12

DIRECCION
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA N° 22. COL.
OBSERVATORIO. C.P. 11860 MEXICO, D.F.

TELEFONO
52728026 55168586 52727624

REPRESENTANTE LEGAL
CÉCILIA ADRIANA MORA SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
\$234,446.21

L.A.B.D.

REQUISICION No.
460-2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

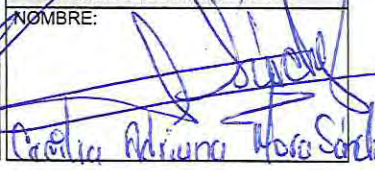
FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	3362 - SERVICIOS DE IMPRESION				
1	3362-0054, TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE	POR PIEZA	20,655	\$2.22	\$45,854.10
2	3362-0056, TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700	POR PIEZA	70,385	\$2.22	\$156,254.70

(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)

SUBTOTAL \$202,108.80
I.V.A. \$32,337.41
TOTAL \$234,446.21

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO 	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO 	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA 	NOMBRE: 
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Cecilia Adriana Mora Sanchez

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-300-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN
S.A. DE C.V.

RFC
CMI780808H12

DIRECCION
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA N° 22. COL.
OBSERVATORIO. C.P. 11860 MEXICO, D.F.

TELEFONO
52728026 55168586 52727624

REPRESENTANTE LEGAL
CECILIA ADRIANA MORA SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
\$234,446.21

L.A.B.D.

REQUISICION No.
460-2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	3362-0054, TARJETA DE ASISTENCIA NUMERACIÓN MENSUAL AL FRENTE POR PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12-10-20 6-11-20	20,655
2	3362-0056, TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700 POR PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		70,385

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Cecilia Adriana Mora Sanchez



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
ALCALDE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-300-2020

3 (COSTOS)



General Victoriano Zepeda No. 22
Col. Observatorio, Alcaldía Miguel
Hidalgo, C.P. 11860
R.F.C. CMI-780808-H12

Ventas: 2636-4848
Conmutador: 55-16-85-86
Apoyo Técnico y Seguimiento
extensiones: 236, 279 y 305
www.comisa.cdmx.gob.mx

COTIZACIÓN	FECHA
201539	25-sep.-2020

SRIA. DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AC0067

ALTADENA No. 23, 6° PISO
COL. NAPOLES
ALCALDÍA BENITO JUAREZ
C.P. 03810

LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO O.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN, EL PRESUPUESTO POR EL PRODUCTO SOLICITADO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
70,385	TARJETA DE ASISTENCIA PARA CHECADOR ACROPRINT-ES700 Impresión: ... Tarjeta para reloj checador tamaño 17.5cm x8.6cm / 19 cm x8.6cm impresa en offset a 1 tinta en cartulina bristol de 320grs con Cortes y registros según muestra. Considerar los siguientes cambios: 6000 piezas Hospital de especialidades Belisario Domínguez 2550 piezas Hospital General Milpa Alta 7000 piezas Hospital General Iztapalapa 2595 piezas Hospital Madero infantil Tlahuac 1750 piezas Clínica Hospital Emiliano Zapata 2250 piezas Hospital Peralvillo 3000 piezas Hospital pediátrico Tacubaya 5000 piezas Hospital General DR. Ruben Leñero 5500 piezas Hospital General DR. Enrique Cabrera 2050 piezas Hospital Padiátrico Legaría 1625 piezas Hospital Magdalena contreras 1625 piezas Hospital Materno infantil DR. Nicolas M. Cedillo 3400 piezas Hospital Materno infantil Inguaran 3000 piezas Hospital Pediátrico Villa 2750 piezas Hospital Pediátrico Iztacalco 6000 piezas Hospital General Balbuena 3500 piezas Hospital pediátrico Moctezuma 2500 piezas Hospital General Gregorio Salas 7500 piezas Hospital General Xoco 390 piezas Hospital Reclusorio preventivo Varonil Sur 400 piezas Hospital Reclusorio preventivo Varonil Norte. Al 25 de septiembre de 2020 la Instancia presenta un Saldo de \$ 3,578,115.28 , favor de formalizar dichos adeudos con los contratos respectivos o bien realizar el pago correspondiente. Control D.G.: DG/SOLCOT/0751/2020 No. de Oficio: CORREO ELECTRÓNICO DE ANA G. CALDERÓN ANBASILIOO-E	PIEZA	
		PRECIO UNITARIO	\$2.22
		SUBTOTAL	\$ 156,254.70
		IVA 16%	\$ 25,000.75
		TOTAL	\$ 181,255.45

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.
Fecha de Entrega: 20 días hábiles a partir del Visto Bueno de autorización del Original Mecánico o Electrónico.

Con base en la Circular Uno 2019, numeral 11.1.2 fracción VII, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la vigencia de las cotizaciones será de 30 días naturales a partir de su expedición, plazo en que deberá formalizarse la orden de compra, en caso de que no se formalice la orden de compra, la cotización se cancelará automáticamente. Las cotizaciones canceladas no servirán como soporte para adquisiciones, ni serán consideradas como cartas de liberación.

Para proceder a la elaboración del material cotizado, se requiere: Aceptación de la presente cotización y el Convenio respectivo debidamente formalizado (Circular Uno numeral 11.1.2 fracción I).

Mtro. Ignacio de Jesús Sam Figueroa
Coordinador de Comercialización y
Abastecimiento.